



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Enero 14 de 1981

NUM. 4000

Juzgado Mixto de Primera Instancia del
Distrito Judicial del Estado.

Edicto

“A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN”:

En el expediente civil número 1/981, relativo al Juicio de Información Ad-Perpetuam, que en Vía de Jurisdicción Voluntaria promovió Francisco Ruiz Hernández, se dictó con esta fecha un auto mismo que a la letra dice:

“... Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial en Jalpa de Méndez, Tabasco. Enero dos de mil novecientos ochenta y uno.— Vistos, atento al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:— Téngase por presentado a Francisco Ruiz Hernández, con su escrito conque se dá cuenta y anexos que acompañan, señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencia de Información Ad-Perpetuam, para acreditar los derechos de posesión de un predio rústico ubicado en Intermediaciones del Poblado Jalupa de este Municipio con superficie de 7,848.05 siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros, cinco centímetros cuadrados, limitado al Norte, 164.00 metros con propiedades de Gonzalo Hernández, Trinidad Hernández y Eusebio Coronel; Sur, 164.00 metros con propiedad de José Inés Hernández y Nicomedes Pintado; Este, 67.00 metros con propiedad de Ricardo Hernández y al Oeste; 31.00 metros con Propiedad de Nicomedes Pintado; con fundamento en los artículos 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le dá entrada en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la

intervención legal que le compete, publíquese el presente acuerdo a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba ofrecida, a cargo de los señores Trinidad Hernández, Eusebio Coronel y Nicomedes Pintado.— Notifíquese por Estrados.— Cúmplase.— Lo proveyó y firma el C. Licenciado Fredy A Priego Priego, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial de acuerdos señora Delfina Hernández A. de Pérez que certifica y da fé.— .. Rúbricas.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación por tres veces consecutivas que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente edicto a los dos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Atentamente.

La Secretaria Judicial “D” del Juzgado.

Sra. Delfina Hernández A. de Pérez.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Sara Domínguez Olán, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el lote No. 115, Manzana 13, Calles Ing. Leandro Rovirosa Wade y Vicente Guerrero de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.—Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 31 de mayo de 1980, mil novecientos ochenta.—Por presentada la Sra. Sara Domínguez Olán con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a favor un predio municipal con una superficie de: 477 Mts., cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 115, manzana 13, calles Ing. Leandro Rovirosa Wade y vicente Guerrero de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos Al Norte: 30 Mts., treinta metros con la calle Ing. Leandro Rovirosa Wade, Al Sur: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 116 del Sr. Jorge A: Alejandro I., Al Este: 16:28 Mts., dieciséis metros venticinco centímetros con la calle Vicente Guerrero y Al Oeste: 16.28 Mts., dieciséis metros veintiocho centímetros con el Sr. Juan Raymundo L. Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.—Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 31 de mayo de 1980

El Presidente Municipal.
M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré
El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Jerónimo Santos Ventura, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 52, Manzana 6, Calle Pípila de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tab. 10 de junio de 1980. Mil novecientos ochenta. Por Presentado el Sr. Jerónimo Santos Ventura, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio municipal con una superficie de.— 484 Mts., cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 52, Manzana 6, Calle Pípila de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos.— Al Norte.—47 Mts., cuarenta y siete metros con el Sr. Roberto Ventura R., Bernardo Santos V. y Abenamar Dionicio S., Al Sur.— 47 Mts., cuarenta y siete metros con el Sr. Seberiano Domínguez de la Cruz, Al Este.— 10.81 Mts., diez metros ochenta y un centímetros con la calle Pípila y al Oeste.— 9.96 Mts., nueve Mts., noventa y seis centímetros con el Sr. Lázaro Santos S. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.—Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 10 de Junio de 1980

El Presidente Municipal.
M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Víctor Manuel Martínez Alcudia, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en Lote Núm. 194 Manzana 21 calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 24 de mayo de 1980, mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. Víctor Manuel Martínez Alcudia, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 424 Mts². Cuatrocientos venticuatro Mts., cuadrados, q. se encuentran ubicado en el Lote No. 194 Manzana 21 calle "Ing. Leandro R. Wade" de la Villa de Tecolutilla municipio de Comalcalco, Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 10.82 Mts. Diez metros con ochenta y dos centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroso Wade". Al Sur: 10.82 Mts. Diez metros con ochenta y dos centímetros, con el Lote Núm. 200 y el 201. Al Este: 39.25 Mts. Treinta y nueve metros con veinticinco centímetros, con el Lote Núm. 125. Al Oeste: 39.20 Mts. Treinta y nueve metros con veinte centímetros, con el Lote Núm. 193. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 24 de mayo de 1980

El Presidente Municipal
M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.
El Srío. del H. Ayuntamiento
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Emelio Martínez González, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 232, Manzana 23, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 9 de junio de 1980 mil novecientos ochenta.— Por Presentado el Sr. Emelio Martínez González, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predios municipal con una superficie de: 459 Mts²., cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadros, que se encuentra ubicado en el Lote No. 232, Manzana 23, calle Lic. Pancho Peralta Burelo de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos.—Al Norte. 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con el Lote No. 219 y el Lote No. 220 de Edita Rodríguez Avalos Al Sur: 12.27 Mts., doce metros veintisiete centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, Al Este: 37.80 Metros treinta y siete metros ochenta centímetros con el Señor Ramiro Cruz Cruz y Al Oeste: 37.70 con el Lote No. 231.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de 3 días por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto; para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional del Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener. Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé".

Comalcalco, Tab., a 9 de Junio de 1980

El Presidente Municipal.
M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.
El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Rogelio de la Cruz Juárez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 3 de septiembre de 1980, mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. Rogelio de la Cruz Juárez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 480 Mts². Cuatrocientos ochenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 15 Mts., Quince metros, con la calle Emiliano Zapata. Al Sur: 15 Mts., Quince metros, con la Salá de Lectura. Al Este: 32 Mts., Treinta y dos metros, con la Sra. Carolina López de la Cruz. Al Oeste 32 Mts. Treinta y dos metros, con el Sr. José Francisco de la Cruz López. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento. Lic. Fernando Arellano Escalante. Que da fé.

Comalcalco, Tab., a 3 de Septiembre de 1980

El Presidente Municipal.
M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el Expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. María de los Angeles Rodríguez de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el fundo legal de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tab., a 13 de junio de 1977, mil novecientos setenta y siete.— Por presentada la Sra. María de los Angeles Rodríguez de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 228 Mts., 31 D2., 31 C2., que se encuentra enclavado dentro del fundo legal de la Villa de Tecolutilla y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 18.38 Mts., dieciocho metros treinta y ocho centímetros con propiedad de la Sra. Eleuteria de la Cruz Benítez, Al Sur, 18.80 Mts., dieciocho metros ochenta centímetros con propiedad del Sr. Eversain de los Santos, Al Este, 12.55 Mts., doce metros cincuenta y cinco centímetros con la Calle Cuahtémoc, y Al Oeste, 12.06 Mts. doce metros seis centímetros con propiedad del Sr. Sebastián de los Santos.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud, para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose a los intersados un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—No notifíquese y cúmplase— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo, y por antes el Secretario Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fé.— Firma ilegible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible.—Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 13 de junio 1977

Vo Bo.
El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Emilio Rodríguez Velázquez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 215 Manzana 23 Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 24 de mayo de 1980.
—Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Emilio Rodríguez Velázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de; 493 Mts2. Cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 215 Manzana 23 calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla municipio de Comalcalco, Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte: 11.65 Mts. Once metros con sesenta y cinco centímetros Al Sur: 11.65 Mts., Once metros con sesenta y cinco centímetros con el Lote Núm. 227 y 228, Al Este: 42.70 Mts. Cuarenta y dos metros con setenta centímetros con el Lote No. 216 Al Oeste 42.90 Mts., Cuarenta y dos metros con noventa centímetros con Lote Núm. 214. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 24 de mayo de 1980

El presidente Municipal.

Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. José Avalos Dantori, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 37, manzana 5. Calle Pípila de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 26 de mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.—Por presentado el Sr. José Avalos Dantori, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio municipal con una superficie de: 480 Mts2., cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el lote No. 37, Manzana 5, calle Pípila de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 59.70 Mts., cincuenta y nueve metros setenta centímetros con el lote No. 35 del Sr. Jesús Flores P., Al Sur: 59.70 Mts., cincuenta y nueve metros setenta centímetros con el lote No. 38 de la Sra. María Magdalena Oyosa Santos, Al Este: 8.15 mts., ocho metros quince centímetros con la calle Pípila y Al Oeste: 8.06 ocho metros sies centímetros con el lote No. 36 del Sr. Salvador Broca González.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé".

Comalcalco, Tab., a 26 de mayo de 1980

El Presidente Municipal.

M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Manuel Pérez Zamudio, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Francisco J. Santamaría, de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.—Le recayó un acuerdo que a la letra dice.

“Comalcalco, Tabasco, 29 de agosto de 1980, mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. Manuel Pérez Zamudio, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de; 492 Mts². cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en la calle Francisco J. Santamaría, de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte. 52.40 Mts. Cincuenta y dos metros con cuarenta centímetros, con Rosa Rodríguez Avalos. Al Sur: 52.30 Mts., cincuenta y dos Mts. con treinta centímetros, con Sebastián Castillo de la Cruz y Marcelino Jiménez y Cayetano López Mayorga. Al Este: 9.96 Mts. Nueve Metros con noventa y seis centímetros, con Epitacio Lázaro Esteban. Al Oeste: 8.96 Mts. Ocho metros con noventa y seis centímetros, con la calle Francisco J. Santamaría. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó el C. Presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante. Que da fé.

Comalcalco, Tab., a 29 de agosto de 1980

El Presidente Municipal
M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Carolina López de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 3 de septiembre de 1980, mil novecientos ochenta. Por presentado la Sra. Carolina López de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de; 480 Mts², cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Aldama, municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 15 Mts., Quince metros, con la calle Emiliano Zapata. Al Sur: 15 Mts., quince metros, con la Sala de Lectura y el Lote Núm. 111, Al Este 32 Mts., treinta y dos metros, con el lote No. 108 de Raúl Ventura Javier. Al Oeste: 32 Mts. treinta y dos metros, con Rogelio de la Cruz Juárez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiera tener.—Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma El C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante. Que da fé.

Comalcalco, Tab., a 3 de Septiembre de 1980

El Presidente Municipal
M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Isidro Trinidad de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 288, Manzana 27, Calles, José Ma. Morelos, Ing. Leandro Roviroza Wade y Andrés Sánchez Magallanes de la Villa de Tecolutilla, Municipio, Comalcalco, Estado Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 26 de mayo de . . 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Isidro Trinidad de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de :— 403 Mts 2., cuatrocientos tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 288, Manzana 27, calles José Ma. Morelos, Ing. Leandro Roviroza Wade y Andrés Sánchez Magallanes de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 19.50 Mts., diecinueve metros cincuenta centímetros con la calle Ing. Leandro Roviroza Wade, Al Sur: 23 Mts., veintitrés, metros con el Lote No. 289 de María Gabriela Trinidad, Al Este:—18.60 Mts., dieciocho metros sesenta centímetros con la calle José María Morelos y Al Oeste:— 19.65 Mts., diecinueve metros sesenta y cinco centímetros con la calle Andrés Sánchez Magallanes.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del terreno del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C.— Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.—Lic. Fernando Arellano Escalante que dá fé.”

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Pedro Rabelo Cruz Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Pedro Rabelo Cruz Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 493, Mts.2, cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en la calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:—Al Norte: 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la calle Ing. Leandro Roviroza Wade, al Sur: 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Sr. Jesús Flores Pérez y la Sra. Darvelia Jerónimo, al Este:—30 Mts., treinta metros con el Sr. José Jesús J. y al Oeste: 30 Mts., treinta metros con el Sr. Gonzalo de la Cruz A.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario, Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 10 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Fernando Arellano Escalante.

3 — 3

Comalcalco, Tab., a 26 Mayo de 1980

El Presidente Municipal.

M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Fernando Arellano Escalante.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Carmen Robles Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicada en el Lote No. 198, Manzana 21, Calle Ing. Leandro Roviroso Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 5 de Junio de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Carmen Robles Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 426 Mts2., cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 198, Manzana 21, Calle Ing. Leandro Roviroso Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 10.38 Mts. diez metros treinta y ocho centímetros con la calle Ing. Leandro Roviroso Wade, Al Sur:— 11.25 Mts., once metros veinticinco centímetros con el Lote No. 204, Al Este:— 39.50 Mts., treinta y nueve metros cincuenta centímetros con el Campo Deportivo y Al Oeste:— 39.40 Mts., treinta y nueve metros cuarenta centímetros con el Lote No. 197.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 5 de Junio de 1980

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Felipe Rodríguez Vázquez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 13 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Felipe Rodríguez Vázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 545 Mts2., quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en la Calle Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 52.45 Mts., cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con el Sr. Antonio Martínez Hernández, Misael Martínez, el lote No. 92 de Marcos y el lote No. 93 de Andrea Dantorié Avalos, Al Sur:— 51.50 Mts., cincuenta y uno metros cincuenta centímetros con el lote No. 97 del Sr. José A. Ventura R., Al Este:— 10.85 Mts., diez metros ochenta y cinco centímetros con la Calle Francisco J. Santamaría y al Oeste:— 10.65 Metros, diez metros sesenta y cinco centímetros con el lote No. 94 del Sr. Román de la Cruz Córdova.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.—Lic. Fernando Arellano Escalante que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 12 de Mayo de 1980

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario de H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Martha Lilia Alcudia Sánchez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 282 Manzana 26 calles "Emiliano Zapata" y "José María Morelos" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 30 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Martha Lilia Alcudia Sánchez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 456.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 282 Manzana 26 calles "Emiliano Zapata" y "José María Morelos" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 28.00 Mts., veintiocho metros con el Lote 277 del Sr. José Dolores de los Santos Benítez y con el Lote No. 278, al Sur 21.98 Mts., veintiún metros noventa y ocho centímetros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 19.00 Mts., diecinueve metros con el Lote No. 283 del Sr. Raúl Sastré Peregrino, y al Oeste 18.00 Mts., dieciocho metros con la calle "José María Morelos" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Zalazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 30 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Samuel Ventura Alcudia, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 66, Manzana 7, calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Samuel Ventura Alcudia, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 492 Mts.2, cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 66, Manzana 7, calle Emiliano Zapata, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 16.40 Mts., dieciséis metros cuarenta centímetros con la calle Emiliano Zapata, al Sur: 16.40 Mts., dieciséis metros cuarenta centímetros con el Lote No. 72 de Mari Ventura A., al Este: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 67 y al Oeste: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 65 del Sr. José del Carmen Ventura P.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

PODER JUDICIAL

Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto
Distrito Judicial del Estado.

Edicto

C. Luis Fernando Fuentes Minjares.
Donde se encuentre o quien
legalmente lo represente.

En vía de notificación, hago de su conocimiento que en el Expediente Civil No. 912/980, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que promueve la señora Bertha Alicia Gil de Arana Silva, en contra de usted, se dictó un proveído que textualmente dice:

"...H. Cárdenas, Tabasco, Noviembre 26 de 1980.—VISTOS: El informe Secretarial, se provee: Por presentada la señora Bertha Alicia Gil de Arana Silva con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil juicio de Divorcio Necesario en contra de su esposo Luis Fernando Fuentes Minjares de quien ignora su domicilio, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Substantivo de la Materia.— Con fundamento en los Artículos 121, 254, 255 y relativos del Código Adjetivo de la Materia se admite la demanda en la vía forma y vía propuesta, en consecuencia, actúese por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de inicio a la Superioridad.— Por cuanto a la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad en la que se desprende, se demuestra que el demandado es de domicilio ignorado, notifíquese este proveído por medio de edictos que se deban publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que en el término de treinta días conteste la demanda instaurada en su contra haciéndole saber que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.— Désele la intervención a la Representación Social adscrita para los efectos que se contrae el Artículo 722 de la Ley Substantiva Civil.— Prevéngasele a la promovente para que dentro del término de tres días aclare lo relacionado a las medidas provisionales solicitadas.— Dígase a la promovente que por el momento no se acepta la autorización otorgada a la Lic. Yara Gutiérrez Ramos en tanto no se acredita ser Licenciada en Derecho y exhiba Cédula Profesional expedida por legalmente por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.— Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones la Plaza Juárez número ciento veintidós de esta Ciudad.— Notifíquese.— Así lo proveyó y

AUMENTO DE CAPITAL

C. RECEPTOR DE RENTAS.
MARIO SANCHEZ LIGONIO
Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos Mercantiles en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha estoy haciendo Aumento de Capital de mi Giro de Abarrotes Comunes que tengo en funciones en la calle Zaragoza S/N de esta Ciudad de Paraíso, Tab., éste Giro está a mi nombre y con el Registro Federal de Causantes HECC-470209 y Det. 001. El Capital con el que estaba trabajando era de \$ 1,000.00 y aumentó a \$ 10,000.00 la cuenta del Estado es PA-1035-7.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los fines legales correspondiente.

Atentamente.

Paraíso, Tab., a 6 de Marzo de 1978.

María del Carmen Hernández de la Cruz.

firma el C. Lic. José M. Romero Herrerías, Juez Civil de Primera Estancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. Doy fé.— Firmas ilegibles.—Rúbricas...."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la Capital de nuestro Estado, haciéndole saber a la parte demandada que tiene un término de treinta días para que produzca su contestación, la que deberá ocurrir directamente ante este juzgado a recoger las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra.

Atentamente.

H. Cárdenas, Tabasco, Dic. 4 de 1980.

El Secretario Judicial "D" del Juzgado Civil
de Primera Instancia del Sexto Dist. Jud.
del Estado.

Lic. Carlos Javier Hernández V.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Félix Javier Almeida, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Lic. Francisco Peralta Burelo y Abelardo Valencia Meneses, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice;

Comalcalco, Tab., 2 de Sept., de 1980, mil novecientos ochenta. Por presentado el Señor Félix Javier Almeida, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de; 501 Mts2. Quinientos un metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en las calles Lic. Francisco Peralta Burelo y Abelardo V. Meneses. Y q. se localiza por los siguientes linderos; Al Norte: 18.25 Mfs., dieciocho metros con veinticinco centímetros, con Clotilde Córdova A. Al Sur: 19.32 Mts., Diecinueve Mts., con treinta y dos centímetros, con la calle Lic. Francisco Peralta Burelo. Al Este: 26 Mts., veintiseis metros, con el Lote No. 121 y Heberto Sánchez S. Al Oeste: 27.40 Mts., veintisiete metros con cuarenta centímetros, con la calle Abelardo Valencia Meneses, Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en Gral. por Edicto de 3 en 3 días por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tab., a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, Lic. Fernando Arrellano Escalante. Que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 2 de Septiembre de 1980

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arrellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tab., Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el señor Raúl Sastré Peregrino, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 283, Manzana 26, calle Emiliano Zapata, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 22 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el señor Raúl Sastré Peregrino, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 457 Mts2., cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 283, Manzana 26, Calle Emiliano Zapata, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— al Norte:— 23.10 Mts., veintitrés metros diez centímetros con el Lote No. 279 y el Lote 280, al Sur:— 23.10 Mts., veintitrés metros diez centímetros con la calle Emiliano Zapata, al Este:— 20.60 Mts. veinte metros sesenta centímetros con la señora Esperanza Sastré de Peregrino y al Oeste:— 19 Mts., diecinueve metros con el Lote No. 282.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arrellano Escalante, que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 22 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arrellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Adolfina Gómez Alcudia, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un Solar en el Lote No. 129, Manzana 14, Calles Lic. Pancho Peralta Burelo y Hermenegildo Galeana de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 30 de mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado la Sra. Adolfina Gómez Alcudia, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 489 Mts2., cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 129, Manzana 14, Calles Lic. Pancho Peralta Burelo y Hermenegildo Galeana de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: al Norte:— 30 Mts., treinta metros con el Sr. Miguel Jiménez May, al Sur:— 30 Mts., treinta metros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este:— 15 Mts. quince metros con el señor Sebastián González y al Oeste:— 17.60 Mts., diecisiete metros sesenta centímetros con la Calle Hermenegildo Galeana.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 30 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Moisés de la Cruz Domínguez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 166, Manzana 19, calle Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Junio de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Moisés de la Cruz Domínguez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 456 Mts2., cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 166, Manzana 19, calle Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 164, al Sur: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 168, al Este: 15.20 Mts., quince metros veinte centímetros con el Lote No. 167 y al Oeste: 15.20 Mts., quince metros veinte centímetros con la calle Tomás Garrido Canabal.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 10 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.